

por error, el mes que debe causar baja.

Este Ministerio ha resuelto que dicho oficial cese en el servicio activo en fin del citado mes de junio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 206.)

Ilmo. Sr.:—No habiendo aprobado el Consejo Nacional de Seguridad en sesión celebrada el día 23 de mayo último, el ingreso en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), creado por decreto de 12 de agosto de 1937 (*Gaceta* del 13), de los tenientes D. Victoriano Fernández González y D. José Roselló Pericás, procedentes de la disuelta Guardia Nacional Republicana,

Este Ministerio ha resuelto que los citados oficiales causen baja en el servicio activo, con pérdida de todos los derechos activos y pasivos que pudieran corresponderles, por desafectos al Régimen.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 21 de junio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 184.)

Ilmo. Sr.:—Vista la instancia promovida por el teniente del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), D. Lorenzo Lladó Font, afecto al 21 Grupo de Asalto, solicitando se le conceda el ascenso al empleo inmediato o en caso contrario, la baja en el Cuerpo por haber sido nombrado capitán de infantería en el Regimiento número 37, en Menorca, según el *Diario Oficial* de fecha 9 del mes anterior,

Este Ministerio, a propuesta de la Inspección General, ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente y disponer sea dado de baja en el expresado Cuerpo de Seguridad, toda vez que el ascenso interesado no puede otorgarse

por oponerse a ello las disposiciones vigentes.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 16 de julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 203.)

Ilmo. Sr.:—Declarado inútil para el servicio peculiar del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), por el Tribunal Médico correspondiente, el cabo del 14.º Tercio de la disuelta Guardia Nacional Republicana, D. Joaquín Orduña Manzano,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en el servicio activo y pase a situación de retirado, con el haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 9 de julio de 1938.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN,

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 198.)

Ilmo. Sr.:—Por orden de este Departamento de 12 de junio último (*Gaceta* del 19), se dispone pase a situación de retirado, por inutilidad adquirida en actos del servicio, el guardia segundo del Escuadrón de la segunda Comandancia de la extinguida Guardia Nacional Republicana, D. Antonio Galán Blanco, y no consignándole en ella el mes en que debe causar baja,

Este Ministerio ha resuelto que dicho guardia, cese en el servicio activo en fin del citado mes de junio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 19 de julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 206.)

Ilmo. Sr.:—Vista la instancia promovida por el brigada de la disuelta Guardia Nacional Republicana, en situación de reemplazo por enfermo, don Carlos Roca Gastaldo, solicitando pasar a situación de retirado, por no hallarse en condiciones de reintegrarse al servicio activo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado debe cesar en dicha situación en 2 de agosto próximo, con arreglo a lo dispuesto en la orden de este Departamento de 25 de marzo último (*Gaceta* del 2 de abril), y que no se encuentra en condiciones para prestar los servicios de su clase, ha resuelto que el citado brigada pase a situación de retirado, con el haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda; significándole que el referido funcionario desea percibirlo por la Delegación de Hacienda de Jaén, ya que fija su residencia en Hornos de Segura, de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, a 4 de julio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 199.)

Ilmo. Sr.:—Por haber cumplido la edad que determina la orden de este Departamento fecha 2 del mes de octubre último (*Gaceta* del 3),

Este Ministerio ha resuelto que el guardia de la 39 Compañía Urbana (Cuenca), D. Antonio Jiménez López, cause baja en el servicio activo y pase a situación de retirado con el haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda; significándole que dicho funcionario desea percibirlo por la Delegación de Hacienda de la citada capital, por fijar su residencia en El Provencio, juzgado de primera instancia de San Clemente, de la citada capital.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 23 de junio de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 184.)